

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en las diligencias preliminares número C-125/01, del Ramo de Corporaciones Locales, Madrid,

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Felipe García Ortiz.

Madrid, veintitrés de mayo de dos mil dos,

Dada cuenta: Por recibidas en este Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento, las diligencias preliminares número C-125/01, del Ramo de Corporaciones Locales, Madrid, seguidas contra don Vicente Carlos Pulido Maya, como consecuencia de un presunto alcance, por un supuesto delito de malversación y falsificación de documentos mercantiles, ocasionado en el Ayuntamiento de El Escorial (Madrid), turnado el procedimiento al proveyente, y visto su contenido, previo informe del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, el Consejero de Cuentas, dictó auto de fecha 8 de enero de 2002, por el que se acuerda que pasen las presentes actuaciones a la Sección de Enjuiciamiento, a los efectos de que por ésta se proponga a la Comisión de Gobierno, el nombramiento de Delegado Instructor, y ante la imposibilidad de notificar al interesado dicha resolución, por encontrarse en ignorado paradero, procédase a su notificación, mediante fijación de la cédula de esta providencia por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia de Madrid, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de los cinco días siguientes, ante este Consejero de Cuentas.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Vicente Carlos Pulido Maya, por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas, F. García Ortiz. Ante mí, el Secretario, Diego Navarro Corbacho. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Vicente Carlos Pulido Maya, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Director técnico Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—25.933.

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-196/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 22 de mayo de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número

C-196/95, del Ramo de Trabajo y Seguridad Social, Valladolid, como consecuencia del impago de los intereses exigibles desde la fecha en que fue concedida la subvención, 30 de abril de 1990, hasta la fecha del reintegro del principal no justificado, 30 de diciembre de 1993.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Director técnico Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—25.934.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en la presente Sección, se sigue recurso contencioso-administrativo número 01/1994/2001, a instancia de doña Janet Ikhide, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2 de noviembre del 2001, relativa a la inadmisión a trámite solicitud de derecho de asilo y habiéndose dictado, dado el ignorado domicilio de la recurrente, en fecha 17 de mayo de 2002, se ha dictado diligencia de ordenación cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior oficio del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase al recurso de su razón y habiéndose archivado la solicitud de asistencia jurídica gratuita solicitada por la recurrente, procédase a requerir a la misma, a fin de que dentro del término de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador, y siendo desconocido su actual domicilio, hágase dicho requerimiento mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado”, expidiéndose los despachos oportunos para ello.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe».

Madrid, 17 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—25.931.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en la presente Sala y Sección, se sigue recurso contencioso-administrativo bajo el número 01/1940/2001, seguido a instancia de don Marcel Stancu Camelia Stoica, Cristian, Adán y Margareta Radu, contra resolución del Ministerio del Interior, relativa a la inadmisión a trámite soli-

cidad de derecho de asilo, actualmente con domicilio desconocido, y en cuyas actuaciones se ha dictado diligencia de ordenación, en fecha 17 de mayo de 2002, del tenor literal siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior oficio del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase al recurso de su razón y habiéndose archivado la solicitud de asistencia jurídica gratuita solicitada por los recurrentes, procédase a requerir a los mismos, a fin de que dentro del término de diez días se personen en forma con Abogado y Procurador, y siendo desconocido su actual domicilio, hágase dicho requerimiento mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado”, expidiéndose los despachos oportunos para ello.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe».

Madrid, 17 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—25.932.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 189/1998-P, se tramitan autos de Cambiario, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra «Albaneuman, Sociedad Limitada», doña Josefa Pérez Sánchez, don Fernando Marco Pérez y don Ezequiel Campos García, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 18.221.561 pesetas en concepto de principal, más otras 5.500.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos día 22 de julio, para la primera; 23 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 23 de octubre, para la tercera, caso de resultar, igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700189/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta,